



Municipalidad Distrital de Huancano

Creado del 13 de Octubre de 1900
Plaza de Armas S/N

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancano, 03 de julio de 2023.

DECRETO DE ALCALDIA N°001-2023/MDH-ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal;

Que, el 28 de julio del presente año se conmemora el 202° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú; siendo una fecha de transcendencia nacional y constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad nacional y revalorización de los principios cívicos y el respeto y amor a la patria;

Que, es deber del gobierno local incentivar la participación cívica de la población Huancanina, resaltando los valores nacionales, así como, propiciando la veneración de los símbolos patrios;

Que, la generación del patriotismo promovida por la gestión municipal, que resalta con los hechos históricos que remarcan nuestra identidad nacional y conciencia cívica, se realiza a través de la celebración de actividades y festividades en conmemoración de las próximas Fiestas Patrias; por ello, es tradicional el mejoramiento y embellecimiento del ornato del Distrito, como es el embanderamiento general, limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del Distrito de Huancano, como muestra de respeto y civismo hacia la patria;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO

Bglo. Julio A. Rojas Nández
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Huancano

Creado del 13 de Octubre de 1900
Plaza de Armas S/N

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades referidas en el numeral 6) del artículo 200°, y art. 420° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972; y contando con las visaciones de la Alcaldía, Gerencia Municipal y Subgerencia de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

Artículo 1°. - **DISPONER** el embanderamiento general en todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas del Distrito de Huancano, a partir de su publicación hasta el 31 de julio del 2023, como acto cívico al conmemorarse el 202° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Artículo 2°. - **ESTABLECER** que las banderas y pabellones nacionales a izar deben de estar en buen estado de conservación como muestra de respeto a los símbolos patrios.

Artículo 3°. - **EXHORTAR** a los vecinos del distrito a fin de que realicen la limpieza y pintado de las fachadas de los predios para su mejor presentación y ornato general de la ciudad.

Artículo 4°. - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la oficina de Imagen Institucional para su efectiva difusión y a la Unidad de la Tecnología de la Información para su publicación en el portal web de la entidad <https://www.gob.pe/munihuancano>.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO

Julio A. Rojas Nañez
Bgo. Julio A. Rojas Nañez
ALCALDE